

**DECRETO DEL ILMO
SR. PRESIDENTE**

SECRETARÍA

Expte. Núm. 13697/2019
AKF

ASUNTO: Devolución atribuciones Junta de Gobierno.

DECRETO: Por Resolución de esta Presidencia núm. 958, de fecha 13 de marzo de 2020, se dispuso avocar todas las competencias delegadas en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 2.946, de 24 de julio de 2019, a la vista de la situación planteada por la pandemia de coronavirus que hacía conveniente la no celebración de reuniones presenciales.

A la vista de la evolución de la pandemia y de la posibilidad de celebrar las reuniones de la Junta de Gobierno mediante videoconferencia, conforme al Artículo 32.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículo 10 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en resolver :

Primero.- Avocar todas las atribuciones delegadas, según las materias correspondientes, en cada uno de los Diputados Provinciales con delegación mediante Decreto núm. 958, de 13 de marzo de 2020.

Segundo.- Delegar las atribuciones a que se refiere el punto primero anterior nuevamente en la Junta de Gobierno, en los términos que se dispuso en el Decreto de esta Presidencia núm. 2.946, de 24 de julio de 2019.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos el miércoles día veintidós de abril de dos mil veinte.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE

